

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: DECRETO PUBLICACION PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS

DECRETO ALCALDICIO N°: 00102/2026

DOÑIHUE, LUNES, 19 DE ENERO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2197 de fecha 20 de octubre 2025, donde actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

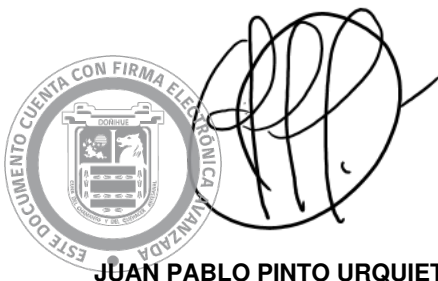
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de adquirir a través del Portal Chile Compra de los servicios de insumos y reactivos de laboratorio para los CESFAM de la Comuna Doñihue para el primer trimestre año 2026.
- 2.- Que, la compra de insumos de laboratorio y reactivos resulta indispensable para asegurar la continuidad operacional de los servicios que presta la institución y mitigar eventuales perjuicios a los pacientes de la Comuna.
- 3.- Que, de conformidad con la Ley N° 19.886 y su reglamento, la compra de insumos de laboratorio y reactivos debe efectuarse mediante los mecanismos de compra disponibles en el sistema de información y contratación denominado Mercado Público.
- 4.- Que, se han elaborado las Bases Administrativas y Técnicas que regularán el proceso de compra de dichos insumos de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, las cuales establecen las condiciones, requisitos y criterios de evaluación correspondientes.
- 5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la compra de insumos de laboratorio y reactivos para año 2026.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas que regirán el proceso de contratación de los servicios de compra de insumos y reactivos de laboratorio de la Ilustre Municipalidad de Doñihue área de Salud, mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.
- 2.- **AUTORIZASE** la publicación del llamado a licitación correspondiente en el sistema Mercado Público, conforme a las bases aprobadas.
- 3.- **DESÍGNESE** a la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - Director Técnico de laboratorio Cesfam Doñihue o en su ausencia quien lo subrogue.
 - Director Cesfam Doñihue o quien lo subrogue en su ausencia.
 - Tecnólogo Médico de Cesfam Doñihue o quien lo subrogue en su ausencia.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente compra al ítem presupuestario correspondiente del presupuesto municipal del año 2026.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sistema Mercado Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
bases	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00032/2026 Memorandum	09/01/2026

RCP/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21498025&hash=05c4a>